

## PRÉSTAMOS EN LA APAJ

### Procedimiento

- I. Las solicitudes para préstamos, se recibirán en las oficinas de la Asociación del personal Académico Jubilado de **11:00 a 13:00 h del PRIMER LUNES ACTIVO** de cada mes, con excepción de los meses de diciembre y enero de cada año.
- II. Para solicitar nuevamente un préstamo, deberá haber transcurrido por lo menos un mes de haber liquidado el préstamo anterior, dando prioridad a quién no ha solicitado préstamo anteriormente.
- III. En caso de autorización, el solicitante deberá firmar el **PAGARÉ** (de compromiso de pago), así como la autorización para que la Secretaría de Finanzas de la UASLP efectúe los descuentos en un máximo de 24 quincenas vía nómina. La cantidad máxima para préstamo personal es de \$25,000.00 pesos.
- IV. Firmado el pagaré, el depósito se realizará en un lapso de 24 h, mediante transferencia bancaria.
- V. Si el solicitante fallece y se encuentra al corriente del pago de su préstamo, el saldo se cubrirá del Fondo formado para tal fin.

### REQUISITOS:

- A. Ser miembro de la Asociación del Personal Académico Jubilado y estar en ejercicio de sus derechos legales.
- B. Llenar personalmente la solicitud correspondiente.
- C. El solicitante contará con la liquidez **neta** suficiente para cubrir quincenalmente la cantidad a descontar por la UASLP.
- D. Presentar original y entregar copia de su último talón de pago de la UASLP.

Cuando un miembro de la Asociación del Personal Académico Jubilado tenga un evento inesperado como: accidente, enfermedad y/o deceso de un familiar directo, podrá solicitar un "PRÉSTAMO EMERGENTE", por un máximo de 25,000.00 pesos, anexando el documento que avale el suceso.

Debido a las condiciones de pandemia el procedimiento a seguir se encuentra en la página de la APAJ: [www.jubiladosuaslp.com](http://www.jubiladosuaslp.com) menú Prestaciones, opción Apoyos <http://jubiladosuaslp.com/wp-content/uploads/2017/02/2020-07-21-PROCEDIMIENTO-SOLICITUD-PR%C3%89STAMO-APAJ-EN-L%C3%8DNEA.pdf>



### GUÍA PARA LA SOLICITUD DEL APOYO PARA LENTES, APARATOS AUDITIVOS Y ORTOPÉDICOS.

### INFORMACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS

Septiembre 2020

**La finalidad de este documento es presentar un resumen de los procedimientos que sirva de apoyo al personal académico jubilado de la UASLP, basado en la reglamentación correspondiente a la fecha de su creación.**

Responsable de la información:

MESA DIRECTIVA APAJ 2018-2020

Sierra de las Minas # 145  
Col. Lomas 4ta. Sección  
San Luis Potosí, S.L.P.  
C.P. 78216

Tels. 444 - 180-18 28  
Cel. 444 - 416-09 64  
[jubiladosuaslp@gmail.com](mailto:jubiladosuaslp@gmail.com)  
[www.jubiladosuaslp.com](http://www.jubiladosuaslp.com)

# APOYO PARA LENTES Y APARATOS ORTOPÉDICOS Y AUDITIVOS

Con base al artículo 124 del Contrato Colectivo de las Condiciones Gremiales, la UASLP otorga una ayuda económica en la compra de anteojos o lentes de contacto, o de aparatos auditivos y ortopédicos, prescritos por médicos del ISSSTE o reconocidos por la UASLP.

El objeto de la prestación es ayudar económicamente a los miembros de la unión, no así a sus familiares, para mejorar el desarrollo normal de sus actividades.

## LENTE

Esta prestación podrá ser utilizada una vez al año. Presentar en el Centro de Salud Universitario en el Departamento de Oftalmología:

1. Factura Original a nombre del titular.
2. Receta Médica a nombre del titular.
3. Copia del último recibo de pago.

En un plazo no mayor de un mes, el beneficiario recibirá la ayuda señalada, en el pago de su pensión con la clave 72, hasta por \$2,695.00 pesos.

Debido a las condiciones de pandemia favor de comunicarse con la Lic. Ana Cristina Izaguirre Portales al correo [cristina.izaguirre@uaslp.mx](mailto:cristina.izaguirre@uaslp.mx) o al teléfono 444 826 2300 ext. 7963 para las indicaciones correspondientes.



## APOYO PARA APARATOS AUDITIVOS Y ORTOPÉDICOS

La ayuda económica que aportará la UASLP por única vez, para aparatos ortopédicos será del 60% del costo total del aparato. Para los aparatos auditivos la UASLP aportará por única vez el 60% del costo total del aparato topado a \$40,000.00 pesos.

Para solicitar la ayuda de aparatos ortopédicos o auditivos, el interesado deberá presentar en los módulos de la Dirección de Recursos Humanos, la petición por escrito dirigida al Comité Mixto, anexando a la misma:

1.-Solicitud por escrito dirigida al COMITÉ MIXTO DE AYUDA PARA ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO, APARATOS ORTOPÉDICOS Y AUDITIVOS, que contenga los datos del solicitante.

2.- Anexar:

- a) Original de la receta médica que prescriba el uso del aparato ortopédico o auditivo.
- b) Original de la audiometría en su caso.
- c) Original de dos presupuestos, como mínimo, de los vendedores de los aparatos en cuestión.
- d) Copia de talón pago de nómina.
- e) Toda la documentación entregada deberá incluir el nombre del interesado (a).
- f) El Comité Mixto evaluará los presupuestos presentados y decidirá por aquel que ofrezca las mejores condiciones en calidad, precio y garantía.
- g) La documentación se recibe en los meses de enero a octubre, para en caso de su aprobación, ser pagada en el mismo año fiscal.

Debido a las condiciones de pandemia favor de comunicarse con la Lic. Juana Jacobo Medina al correo [juana.jacobo@uaslp.mx](mailto:juana.jacobo@uaslp.mx) o al teléfono 444 826 2300 ext. 7913 para las indicaciones correspondientes.